

benición de que no executando lo en el término sería
 lado tomara la villa la pronta providencia de
 nombrar otra en dicho lugar: Y pide, y replica al Sr.
 Alcalde mayor q. a los testimonios pedidos por el
 Sr. D. Fran. Valerian Soriano, o a los q. otro Caballero
 Capitulax pidiese en el asunto, acompañe el de este
 parecer a la letra, para q. instruida la Superioridad
 de término lo mas conveniente —

el Sr. D. Mig. Joachin Sanchez Arnaiz dijo que
 se conformaba con el dictamen de el Sr. D. Thom.
 Fern. Ibañez; **E** con la qualidad de que otro D. Ma
 nuel ceidan en sus recetas aya de tener aprobac.
 de su compañero D. Roque, por falta de el título, y
 no por falta de suficiencia segun la noticia, q.
 tiene de los empleos q. ha obtenida en la Ciudad
 de Toxihuala, y en los casos q. en esta villa se han ex
 perimentado, y de no ser así disuente se sequiera
 grave perjuicio al comun, no habiendo persona
 q. supla la falta de este por la fama que se extien
 de con los influxos de algunos de el Pueblo, para
 q. no venga ningun perjuicio —

el Sr. D. Juan Ortuno Muñoz dijo se conformaba
 y conformo con el dictamen de el Sr. D. Fran. Va
 lerian Soriano —

el Sr. D. Pedro Ortuno Ibañez, D. Jph Eugenio
 Ortega, D. Juan Soriano Rodriguez, y D. Fran.
 Muñoz Ibañez Capitulares, y D. Ant. Hidalgo de
 Quintana Alguacil mayor se conformaron —